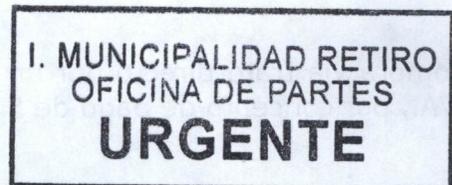


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.452 /
RETIRO, 16 MAYO 2012
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 418 de fecha 03 de Febrero de 2012, que aprueba Addendum de Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad de Inversión Social (FOSIS), aprobado por resolución exenta N° 0030, de fecha 06 de Enero de 2012.

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

4.- La necesidad de adquirir implementación (vestuario) para los apoyos familiares de acuerdo a instrucciones de MIDEPLAN.

CONSIDERANDO:

1.- Que debido a las distancias de los sectores y los factores climáticos, se requiere adquirir equipamiento adecuado para trabajo en terreno destinado a los Apoyos Familiares, perteneciente al Programa Puente "Entre las Familias y sus Derechos", consistente en calzado y casacas.

2.- Que debido a la naturaleza, calidad, cantidad del producto y la certeza de contar con ellos, se necesita contratar un proveedor específico para garantizar la confiabilidad de dichos productos.

3.- Que el proveedor cuenta con disponibilidad de los productos para ser entregados en forma inmediata.

4.- Que cuenta con las tallas requeridas, calidad en los materiales con los que los productos están confeccionados y que nos garantiza que los productos estarán en la I. Municipalidad de Retiro en las 24 horas posteriores a la publicación de la Orden de Compra.

DECRETO:

1.- **Adquiéranse** al Proveedor Casa Comercial "Multicentro", RUT:79.982.490-6, los productos consistentes en 5 casacas de softchell, color Calipso y negro, tallas S, M y L; 4 pares de botas larga N° 36 y 37 y un calzado de varón N°43 confeccionados en cuero, destinados a los apoyos familiares del Programa Puente.

(Continúa al reverso)

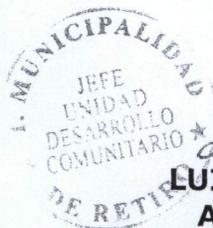
2.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos). Incluido IVA., por concepto de pago de 5 calzados y 5 casacas varón y dama.

3.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria 214-05-00-000-000-019 Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/SMH/GBT/LCV/mfp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /